¿Qué es el Derecho de Acceso a la Información Pública?

La Ley Estatutaria 1712 del 6 de marzo de 2014 consagró el Derecho de Acceso a la Información Pública como un derecho fundamental que tienen todas las personas para conocer de la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados, consiste en la posibilidad real que tiene toda persona para conocer acerca de la existencia y poder acceder a la información pública que tengan en posesión o bajo control los sujetos obligados

¿Qué es una solicitud de información pública?

Es una solicitud de datos, documentos o información que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera o controle.

¿Cuáles son los diferentes tipos de peticiones?

- Derecho de petición de interés general: La persona pide la intervención o actuación del sujeto obligado frente a una situación específica que afecta al público.
- Derecho de petición de interés particular: La persona busca que se le reconozca un derecho, que el sujeto obligado intervenga o actúe frente a una situación particular que la afecta directamente o que entregue información que se refiere a sí misma.
- Derecho de petición de consulta: La persona busca una orientación, consejo o punto de vista del sujeto obligado frente a materias a cargo de éste.
- Petición entre autoridades: Una autoridad hace una petición de información o documentos a otra.

¿Qué es una petición o Derecho de Petición?

Es aquel derecho que tiene toda persona para solicitar o reclamar ante las autoridades competentes por razones de interés general o interés particular para elevar solicitudes respetuosas de información y/o consulta y para obtener pronta resolución de las mismas.

¿Qué es un Reclamo?

Es cualquier expresión verbal, escrita o en medio electrónico, de insatisfacción referida a la prestación de un servicio o la deficiente atención de una autoridad pública, es decir, es una declaración formal por el incumplimiento de un derecho que ha sido perjudicado o amenazado, ocasionado por la deficiente prestación o suspensión injustificada del servicio.

¿Qué es una Queja?

Es cualquier expresión verbal, escrita o en medio electrónica de insatisfacción con la conducta o la acción de los servidores públicos o de los particulares

¿Qué es una Denuncia?

Es poner en conocimiento de la autoridad competente un hecho que considera que puede constituir un acto de corrupción susceptible de ser investigado en materia administrativa y/o penal

¿Qué es una Sugerencia?

Es cualquier expresión verbal, escrita o en medio electrónico de recomendación entregada por el ciudadano, que tiene por objeto mejorar el servicio que se presta en cada una de las dependencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, racionalizar el empleo de los recursos o hacer más participativa la gestión pública.